

CÓDIGO DE ÉTICA



ÍNDICE

1. Introducción y objetivos	3
2. Ámbito de aplicación	4
3. Aprobación y comunicación	5
4. Nuestros valores	6
5. Responsabilidades	7
6. Normas éticas generales	8
7. Normas éticas específicas	9
8. Pautas de conducta	11
8.1 Extorsión	11
8.2 Manejo de información	11
8.3 Consumo de sustancias adictivas	11
8.4 Soborno	12
8.5 Discriminación	12
8.6 Uso adecuado de los recursos de la empresa	12
8.7 Acoso sexual	12
8.8 Maltrato al personal	13
9. Medios de contacto	14
10. Integridad global	15

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética brinda una guía del comportamiento que debemos adoptar todos los colaboradores pertenecientes a **AI27**, con la finalidad de crear un lugar de trabajo en armonía con nuestros valores y cultura organizacional, siempre alineado al cumplimiento de todas las leyes y a nuestras políticas; nos dará un marco de referencia sobre el actuar en situaciones que pudieran surgir en el desempeño de nuestras funciones dentro de la organización.

Con el presente código de ética, **AI27** declara que su actividad diaria, tiene como marco de actuación los principios y valores que fomentan el respeto a la dignidad humana y que contribuyen a mejorar las condiciones generales de vida del personal de AI27 así como de clientes, proveedores, socios de negocio y sociedad en general.

OBJETIVOS

1

Establecer criterios normativos básicos para el comportamiento de todas las personas que laboran en **AI27**.

2

Dar a conocer a todo el personal de la organización, así como a terceras personas relacionadas nuestros principios éticos como **AI27**.

3

Establecer el procedimiento para denunciar acciones de quienes cometan faltas en contra de nuestro Código de Ética.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Cualquier Colaborador que realice prácticas contrarias a las establecidas como permitidas en este código, podrá ser sujeto a medidas disciplinarias que de acuerdo con la gravedad pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal que corresponda.

A

EMPLEADOS

Nuestro Código de Ética aplica para todos los empleados y en todos los niveles de la organización, incluyendo todos los sitios en que operamos.

B

TERCEROS

Se espera que todos los proveedores, consultores, firmas legales, firmas de relaciones públicas, contratistas y otros proveedores de servicios actúen de forma ética y de una manera consistente con nuestro Código de Ética. Si se contrata a un tercero, se deben dar los pasos razonables para asegurarnos de que este tercero esté enterado de nuestro Código de Ética, que tenga una reputación de integridad y que actúe de una forma responsable y consistente con nuestras normas.

C

DIRECTIVOS

Nuestro Código de Ética aplica para todos los niveles directivos de la organización, mismos que deberán ser pieza fundamental en el desarrollo de la cultura, cumplimiento de las normas y la integridad. Tienen la obligación, adicional a todas las contenidas en este documento, de difundirlo constantemente, promover la conducta ética y el cumplimiento de la ley entre sus equipos, ejerciendo un liderazgo claro en estas áreas. Así como adoptar las medidas necesarias para prevenir, detectar y responder a los problemas relacionados con el incumplimiento del Código de Ética.

3. APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN



El presente Código de Ética fue actualizado y aprobado en la reunión del Comité de Ética y Compliance de **AI27**, celebrada el 28 de Julio de 2019.



Los integrantes de AI27 aceptamos las normas resumidas en el Código de Ética, quedando vinculados al cumplimiento de este a través de su suscripción. No justificamos una conducta inapropiada amparada en el desconocimiento de este Código de Ética o en una orden de un superior. Por tanto, sabemos que quienes, por acción u omisión, violen el Código de Ética estarán sujetos a las medidas disciplinarias que, de conformidad a las normas laborales vigentes y las políticas y procedimientos internos, sean aplicables en cada caso.

Si existiera duda alguna sobre la interpretación o aplicación del presente código, podremos acercarnos a nuestro superior jerárquico inmediato.



Este documento se difundirá a través del Departamento de Recursos Humanos por medio de su área de Comunicación Interna, quien se encargará de igual manera de impartir la información necesaria para su conocimiento. Una copia estará disponible permanentemente en el sitio web oficial de **AI27**, así como en la plataforma de “Integridad Global” en la siguiente dirección:

<https://ai27integridadglobal.ethicsglobal.com>

4. NUESTROS VALORES



MISIÓN

Ofrecer y ejecutar con excelencia soluciones innovadoras en seguridad e información, apoyados en una sólida infraestructura tecnológica y de campo facilitando a nuestros socios comerciales la toma de decisiones y obtención de sus objetivos.



VISIÓN

Nos apasiona innovar para que llegues a tu destino.

VALORES



Premiamos el
Liderazgo



Promovemos la
Creatividad



Actuamos con
Integridad, respeto y
compromiso.



Nos apasiona el
éxito de nuestros
clientes.

5. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS

- Conocer y cumplir el presente Código de Ética
- Conocer y aplicar las diferentes políticas vigentes en el lugar de trabajo.
- Denunciar inmediatamente cualquier violación u omisión al presente Código de Ética, teniendo para ello nuestro canal de comunicación “Integridad Global”.
- Colaborar de ser necesario con las investigaciones generadas por los reportes recibidos y aportar información veraz.
- Hacer uso responsable de nuestro canal de comunicación para reportar cualquier anomalía con el Código de Ética, evitando utilizarlo con fines lucrativos o con la finalidad de afectar la imagen de un colaborador deliberadamente.

RESPONSABILIDADES DE LOS JEFES INMEDIATOS:

- Promover el uso de nuestro canal de denuncias en caso de existir alguna violación u omisión al presente Código de Ética
- Auxiliar con la utilización de la herramienta en caso de ser necesario.
- Actuar con total imparcialidad en el reporte de casos detectados.
- Predicar con el ejemplo y promover entre sus empleados el actuar con integridad.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y COMPLIANCE:

- Asegurar el cumplimiento del Código de Ética
- Atender de manera pronta y expedita todas y cada una de las denuncias recibidas en torno al incumplimiento del Código de Ética.
- En caso de ser necesario deberá brindar retroalimentación en torno a los casos presentados.
- El Comité de Ética tiene la plena facultad de sancionar y/o hacer cumplir las sanciones de manera imparcial, derivadas de la violación al presente código con apego total a las leyes.
- El Comité podrá evaluar la posibilidad de publicar las acciones procedentes de acuerdo con los casos expuestos.

6. NORMAS ÉTICAS GENERALES

RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS

- Mostramos una conducta leal, respetuosa y honesta.
- En AI27 no admitimos el trabajo infantil, por lo que no recurrimos a él, ni incorporamos a nuestra actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo; velamos por el cumplimiento de las disposiciones legales en relación al trabajo con menores de edad.
- Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y privacidad.
- Condenamos, prohibimos y denunciaremos el acoso sexual.
- No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
- Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos legales en los lugares dónde desempeñamos nuestras actividades.
- Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes en los lugares donde operamos.

CONFIDENCIALIDAD

- No hacemos comentarios ni vulneramos datos o actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa en el entendido de que ésta información es CONFIDENCIAL y su divulgación es una acción en detrimento de nuestra organización y/o de quienes formamos parte de ella.
- Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
- No divulgamos información confidencial de la organización, relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
- Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a la organización.

7. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

RELACIÓN CON CLIENTES

- Brindamos atención a nuestros clientes ofreciendo un trato equitativo y honesto en cada relación de negocio, proporcionando los servicios con la mayor calidad y oportunidad a nuestro alcance, con total apego a la normatividad oficial interna de **AI27**.

RELACIÓN CON PROVEEDORES

- Nuestros proveedores y acreedores son considerados como nuestros socios comerciales, por tanto, en todas y cada una de nuestras relaciones comerciales deberán prevalecer los valores de honestidad, equidad y beneficio mutuo lícito.
- Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Consideramos que la salud y la seguridad de nuestros colaboradores son un tema prioritario y de suma importancia para **AI27**.
- Promovemos y mantenemos lugares de trabajo, seguros y saludables, procurando en todo momento generar un ambiente de trabajo adecuado, desarrollando una conciencia de seguridad entre el personal.

CONFLICTO DE INTERESES

- Somos conscientes de que en el ejercicio de nuestras funciones, los empleados de **AI27** tratamos con proveedores, clientes y terceros con los que tenemos relaciones de negocio, por tanto asumimos con total responsabilidad el no conceder ningún tipo de preferencia en el trato o negociación con los mismos, favoreciéndoles de alguna manera de forma subjetiva o mediante la obtención de un beneficio personal.
- En todas nuestras relaciones, tanto personales como laborales, profesionales y comerciales, hacemos uso de un criterio imparcial para evitar los conflictos de interés, aplicando en todo momento las políticas desarrolladas por la organización.
- Nuestro personal en cualquiera de los niveles jerárquicos en que se encuentre no deberá privilegiar intereses personales u obligaciones que puedan inducirles a usar su puesto e influencia para beneficio propio o beneficio directo de otros empleados de **AI27**.

MEDIO AMBIENTE

- Somos concientes y procuramos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales en los lugares en que operamos
- Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos los colaboradores de **AI27**

ANTICORRUPCIÓN

- En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, facilitamos o asistimos en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
- No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo ninguna práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

- Estamos convencidos de que la imagen y reputación corporativa de AI27 es uno de los activos intangibles más valorados por todos los que conformamos la organización, por lo que asumimos con total responsabilidad nuestras acciones a nombre de la compañía enfocando nuestra máxima atención en mantener y resguardar la imagen y reputación de la marca dentro y fuera de nuestras instalaciones, así como en el cumplimiento de nuestras actividades profesionales.
- Nos conducimos de acuerdo a los valores y políticas de **AI27** en el uso de cualquier medio de comunicación, ya sea en redes sociales, blogs o sitios web en los que exista interacción o alusión a temas propios de la empresa, evitando con esto la exposición a riesgos legales o de imagen y reputación, que pudieran afectar la seguridad y protección de nuestros empleados, clientes y público en general.

8. PAUTAS DE CONDUCTA

8.1 EXTORSIÓN

En nuestro trato no hay cabida para ningún tipo de corrupción, amenaza, coacción o conducta contraria a las buenas costumbres o contra el personal interno o de terceros..

Consideramos como conductas indebidas por parte de un colaborador, el que solicite a otra persona mediante amenazas ya sea implícitas o explícitas cualquier tipo de coerción o intimidación para llevar a cabo un cobro o solicitud de beneficios a cambio de:

- Otorgar viajes, compensaciones o pagos extraordinarios.
- Asignación privilegiada de recursos: Medios de comunicación, vehículos y/o espacios de trabajo.
- Cambios de categoría o puesto, asignación a nuevos servicios.
- Permisos o descansos.
- Cualquier otra concesión que de manera indebida beneficie al trabajador o a un tercero y vaya en contra de las políticas y procedimientos de la organización.

8.2 MANEJO DE INFORMACIÓN

El manejo responsable de la información dentro de la organización considera la confidencialidad como la propiedad de esta, por lo que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado al uso de dicha información.

Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información y datos personales de nuestros colaboradores como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada región donde operamos y con los sistemas establecidos por la administración de la compañía.

8.3 CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Cuidamos que nuestro comportamiento habitual tanto en la vida pública como privada esté en concordancia con el cargo y función que se desempeña, con sujeción a las leyes locales que prohíben a los empleados y terceros el consumo de sustancias prohibidas en las instalaciones de la compañía o donde se tenga representación de la organización.

Asimismo, se prohíbe el consumo, venta, compra, transferencia y/o posesión de sustancias controladas o la presencia de estas, cuando se encuentre en las instalaciones de la compañía o en cualquier sitio en los que operamos o bajo el influjo de estas durante la prestación de los servicios para los que hemos sido contratados.

8.4 SOBORNO

Definiendo la palabra soborno como “Corrupción de un individuo, mediante dadas o promesas de obtener un lucro, para que realice, en beneficio del sobornador o tercera persona, un acto administrativamente incorrecto”. En **AI27** no sobornamos, ni recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios de manera indebida a nadie.

Promovemos una cultura de prevención y apego a las leyes y procedimientos aplicables para evitar estos actos, estamos comprometidos en mantener un constante proceso de mejora continua que nos ayude a identificar áreas y procesos vulnerables. No aceptamos dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o beneficios por llevar a cabo estas prácticas pues estamos convencidos del cómo afecta profundamente la objetividad de nuestras decisiones y pone en entredicho la reputación e imagen de la empresa y de todos nosotros, además de ser consideradas estas acciones como una falta grave e ilegal, que puede constituir un delito y tener consecuencias penales.

8.5 DISCRIMINACIÓN

Consideramos que cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el éxito de la compañía. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta, reconociendo la dignidad de las personas y respetando su libertad y su privacidad.

Estamos comprometidos a respetar a todas las personas que laboran en nuestra organización o tienen relación de cualquier índole con ella, no discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo el proceso de atracción de talento, desarrollo y promociones, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

8.6 USO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Nos esforzamos por ser una empresa altamente productiva y cuidadosa de los recursos. Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darles un uso adecuado y sustentable a las herramientas de trabajo y recursos financieros que nos son confiados. Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de la empresa, así como buscar el mejor aprovechamiento de los mismos, utilizándolos para aquello para lo que han sido destinados y buscando siempre contribuir en que no se desaprovechen o se haga un uso indebido de ellos.

8.7 ACOSO SEXUAL

Rechazamos de manera contundente cualquier tipo de acoso o condicionamiento al personal, así como que el crecimiento laboral y de una persona sea condicionado a través de una acción que pueda ser considerada acoso sexual. Nos comprometemos por ello, a propiciar un ambiente de trabajo seguro, evitando el hostigamiento, lenguaje inapropiado, conductas intimidantes, ofensivas y discriminatorias o acosantes. Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal la tranquilidad y seguridad en su empleo y les permitirá un ambiente propicio para el desempeño de sus funciones.

Creemos en el desarrollo del talento y el crecimiento de nuestro personal a través de sus méritos.

8.8 MALTRATO AL PERSONAL

Reprobamos de manera contundente el agravio a los derechos y dignidad de cualquiera de nuestros colaboradores, buscamos siempre una relación de respeto y cordialidad basándonos en las relaciones profesionales de trabajo dentro de la organización.

La integridad física y psicológica de nuestro personal es siempre una prioridad, por lo que no se permiten insultos, humillaciones, acciones de acoso laboral (*"mobbing"*), faltas de respeto y maltrato de ninguna índole. Estamos comprometidos en tener una comunicación de puertas abiertas, por lo que todo colaborador de la organización tiene el derecho y la facultad de comunicarse con cualquiera de los niveles jerárquicos de la organización.

Los Colaboradores de AI27 siempre tendremos la libertad de consultar a nuestros jefes acerca de las situaciones en dónde se generen dudas. Del mismo modo tenemos a disposición la Línea 800-04 (ÉTICA) 38422 para reportar cualquier anomalía que se presente en el cumplimiento al código de ética, tu denuncia será atendida de manera confidencial por el Comité de Ética. Estamos comprometidos en tener una comunicación de puertas abiertas, por lo que cualquier colaborador de la organización tiene el derecho y la facultad de comunicarse con cualquiera de los niveles jerárquicos de la organización.

9. MEDIOS DE CONTACTO

En AI27 estamos convencidos de que nuestros valores constituyen una parte imprescindible y esencial de la cultura organizacional, y cobran sentido cuando todo nuestro personal los vive y predica con el ejemplo dentro de sus diversos roles y funciones en la organización, debido a ello, damos el total seguimiento y solución a cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización.

Para asegurar la imparcialidad en la resolución de las notificaciones recibidas, hemos instaurado un mecanismo formal que se distingue por generar una comunicación abierta en la cual notificar cualquier comportamiento o práctica que no esté alineada a nuestro Código de Ética.

Es por ello que ponemos a disposición de cualquiera de nuestros colaboradores, ex colaboradores, proveedores y socios comerciales, nuestra plataforma “Integridad Global” como mecanismo que nos brinda soporte para proponer proyectos e ideas de mejora, quejas y sugerencias o reportar violaciones al Código de Ética de manera confidencial, anónima, segura y fácil de usar.

ai27integridadglobal.ethicsglobal.com

800-04(Ética)38422

El sistema es operado por [EthicsGlobal](#), un tercero que nos ayuda a dar total objetividad a la gestión de estos temas.

10. INTEGRIDAD GLOBAL



PREDICTIVE INTELLIGENCE



INTEGRIDAD GLOBAL

TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, ACTUAR CON INTEGRIDAD ES LA COLUMNA VERTEBRAL DE AI27.

FÁCIL
ANÓNIMO
CONFIDENCIAL

EN AI27 ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE TU OPINIÓN ES UNA PIEZA CLAVE PARA SEGUIR CONSTRUYENDO UNA MEJOR EMPRESA. INGRESA A "INTEGRIDAD GLOBAL" Y CONOCE TODO LO QUE PUEDES COMPARTIR.

 <https://ai27integridadglobal.ethicsglobal.com/>

 01 800 04 38422 (Ètica)

 Denuncia

 Proyectos/
Ideas de mejora

 Quejas/
Sugerencias

 Reconocimiento

 ATS/
NOM - 035

AI27

PREDICTIVE INTELLIGENCE



CONTACTO



800-04(Ética)38422



ai27integridadglobal.ethicsglobal.com

